



UNA PALABRA EN CUANTO A LAS RESOLUCIONES DE LA CÁMARA DE OBISPOS

El 24 de marzo de 2007

La respuesta de la Cámara de Obispos al Comunicado de los Primados me entristece, pero no me sorprende.

La obra de los obispos se basa en el principio fundamental de la independencia y la autonomía de la Iglesia Episcopal. En los días antes de esta reunión, y aún durante la reunión misma, muchos obispos apelaron a “la política organizacional de nuestra Iglesia” como la base para rechazar lo que se le pedía a la Cámara.

Consideremos esta representación.

¿NUESTRA POLÍTICA?

En 1991, la Convención General adaptó la siguiente resolución, B020:

“Resuelto, la cámara de Diputados de acuerdo, que esta Iglesia reciba el informe del Comité Permanente sobre Asuntos Humanos como evidencia clara de que no existe en la Iglesia un consenso fuerte sobre los asuntos de sexualidad humana considerados ni las resoluciones propuestas

y que además sea

“Resuelto que la Oficina del Obispo Presidente sea dirigida a proponer a todas la Provincias de la Comunión Anglicana y a todas las iglesias con las cuales estamos en diálogo ecuménico que se inaugure un proceso amplio de consulta al nivel oficial pan-anglicano como también ecuménico como un paso valiente hacia delante en la consideración de estas cuestiones potencialmente divisivas las que no deben ser resueltas por la Iglesia Episcopal a solas” (*Jornada de la Convención General, 1991: págs. 210 – 211, 807 – 808*).

La resolución fue presentada primero en la Cámara de Obispos por el Comité para La Misión Mundial y se propuso que se adaptara “sin enmienda.” Unos días después fue adaptada por los Diputados

Esta resolución era un mandato de la Convención General dirigido al Obispo Presidente. Tales mandatos son relativamente infrecuentes en las resoluciones de la Convención General. Sin embargo, esta no recibió acción. Se quedó activa hasta la Convención de 2003, como muchos señalaron en aquel tiempo. Efectivamente fue violada por la acción de dar el acuerdo a la consagración del nuevo Obispo de Nueva Hampshire, pero nunca fue rescindida.

Se puede decir que si este mandato del total de la Convención General se hubiera seguido en acción, la Iglesia Episcopal y la Comunión Anglicana no hubieran sufrido las divisiones crueles que vemos presentemente. Esto es especulación, por supuesto.

Lo que no es especulación es que la Convención General misma comprendió el peso de las cuestiones respecto a la sexualidad humana de tal manera que estaba preparada de actuar, y de hecho actuó, para rendir una parte de su propia autonomía por el bien del bien común. “Estas cuestiones potencialmente divisivas... no deben ser resueltas por la Iglesia Episcopal a solas.”

Apelaciones a “nuestra política” serían más persuasivas si en realidad nosotros tomáramos más en serio nuestra política.

En cuanto al Esquema Pastoral, la primera afirmación de la respuesta de la Cámara de Obispos fue ésta: “Primero, [el Comunicado] viola nuestra ley eclesiástica pues pretendería pedir una delegación de autoridad primacial la que no se permite en nuestras leyes canónicas, y comprometería nuestra autonomía como una Iglesia de una forma no permitida por nuestra constitución.”

La Obispa Presidenta, Katharine Jefferts-Schori, repasó la cuestión de “autoridad primacial” ese domingo de noche. Era bien cándida. Dijo que tal autoridad primacial de que ella dispusiera era “bastante limitada.” En cuanto a la cuestión de delegar funciones del Primado de esta Iglesia, ella ofreció ejemplos de cómo tal delegación es, en realidad, posible y una realidad ya. Ella ofreció su opinión de que el Esquema Pastoral podría llevarse a cabo “bajo nuestra constitución y Leyes Canónicas.”

En cuanto a “un compromiso de nuestra autonomía,” la acción de la Convención General de 1991 pone la mentira a la alegación de que esto “no es posible bajo nuestra Constitución.” Por supuesto, sí que es posible si el bien mayor de la unicidad de la Comunión y de nuestro lugar dentro del cuerpo ecuménico de cristianos es suficientemente importante.

La verdad es que hemos vivido por una generación en la Iglesia Episcopal con obispos quienes, cuando no podían apoyar o seguir ciertas acciones de la Convención General se pusieron de pie para proclamar “una afirmación de conciencia” para recalcar que no se consideraban limitados por tales decisiones. Así hicieron veintidós en 1979 como también hicieron unos laicos y otros miembros del clero cuando fue adoptado por la Cámara de Diputados. Los obispos dijeron, “No podemos aceptar estas recomendaciones ni podemos implementarlas en nuestras Diócesis.” Es ya un elemento principal de nuestra vida común que acciones de la Convención General, a menos que tengan la forma de cambios canónicos o de revisión litúrgica se consideran ser de índole “meramente recomendatoria.” ¿Cómo, me pregunto, toma esto en serio “la política nuestra?”

La alegación de que los obispos no pueden clarificar lo que querían lograr por su propia acción al adoptar B033 (2006), respecto a dar consentimiento a consagraciones a causa de “nuestra política” suena falso. Como también la afirmación que los obispos no pueden responder a promesas de que ritos de bendición a uniones del mismo sexo no se autorizarán [véase Cánón III.9.5.a (1)]. Ambas cosas quedan bien dentro de la esfera de acción de los obispos bajo “nuestra política.”

Se supone que la preocupación “más importante” expresada en la respuesta de la Cámara de Obispos sea ésta: “El esquema pastoral anima una de las tendencias peores de nuestra cultura occidental, la que de romper relaciones cuando se nos hace que sean difíciles en vez de realizar el trabajo difícil de reponerlas y de ser instrumentos de reconciliación.”

En cuanto a la sustancia de esta preocupación: La opinión declarada de la Obispa Presidenta es que la intención básica del Esquema era de proveer un “recipiente” y un “espacio” “tratar con lo nuestro,” para encontrar así una forma para seguir juntos. Se creería que la forma de realizar “el trabajo difícil” de reparación hubiera sido de volver a dar nuestros pasos para corregirnos el rumbo. A pesar de esto, la resolución de la Cámara de Obispos pretende promover como en juego un principio diferente.

La fidelidad a los votos es el principio que debiera haber sido presentado en este momento. Los obispos son ordenados para “guardar la fe, la unidad, y la disciplina” de la Iglesia. Si la disciplina sirve la causa de la fe, entonces una falla de vivir Si la disciplina sirve la unidad, y la unidad sirve la causa de la fe, entonces una falla respecto a vivir por “nuestra política,” nuestra disciplina, señala el desenmarañar de la unidad y el ocultarse de la fe. La resolución de 1991 expresó fielmente lo que dice nuestra Constitución: somos “miembros constituyentes de la Comunión Anglicana.” Era a base de ese principio que nos aferramos al principio de no actuar unilateralmente, sino mediante una forma conciliar. No debemos, dijimos, resolver estas cuestiones entre nosotros mismos a solas.

Pero no nos acordamos lo que dijimos. No vivimos según nuestros votos.

Mucho más pudiera decirse respecto a esta respuesta de la Cámara de Obispos. Lo postergo por ahora.

¿QUÉ HEMOS DE HACER?

El documento que hemos recibido de la Cámara de Obispos no dice nada que no hayamos sabido antes de ahora. Luego de la Convención de 2006, dije yo, “No cabe duda, dados los hechos como han salido desde la Convención, que el liderazgo de la Iglesia Episcopal, sigue un curso que no se cambiará.” Este documento

recalca esa estimación. Muchos se regocijarán por esta perspectiva y se sentirán cómodos con ella. Muchos han llegado a esta conclusión y se han ido de la Iglesia.

Por otra parte, el documento no cambia nada en cuanto a la posición de esta Diócesis. Hemos apoyado la Resolución 1.10 de la Conferencia Lambeth desde hace mucho tiempo, como también el Informe Windsor y el Proceso de Convenio. El Comité Permanente y el Concilio Ejecutivo quedan a favor del Comunicado. Hemos afirmado firmemente nuestro deseo de mantener los vínculos con la Comunión Anglicana. La mayoría de nuestra gente en la Diócesis de Dallas ha tenido mucha paciencia a través de los pasados meses y años. Creo que el gran valor que nos tiene nuestro vínculo con la Comunión Anglicana ha prestado fuerza a esa paciencia. Me supongo que así seguirá en las semanas que vienen.

No les puedo decir ni cuándo ni cómo respondan el Arzobispo de Cantórbery y los Primados, pero creo firmemente que hemos de esperar su respuesta. El Comunicado indicó ciertas acciones por ser realizados por los Primados juntos, por ejemplo, la creación de un Concilio Pastoral. Si esto se lleva a cabo y cómo se realice y qué opciones tal cosa ofrezca constan preguntas por contestarse. Sin embargo, reafirmos nuestra afirmación del proceso Windsor y nuestra participación en él y en lo que sale del Comunicado de los Primados. Sigo comprometido a los principios de Camp Allen promulgados por los obispos Windsor y encomendados por los Primados.

Mientras tanto, la primera promesa exigida en el Pacto Bautismal del Libro de Oración Común es de continuar “en la enseñanza de los apóstoles.” Es mediante la fidelidad a esa enseñanza que se forman y se apoderan nuestra comunión y nuestro compañerismo, nuestra adoración, nuestros ministerios y testimonios, nuestro alcance y servicio al prójimo. La enseñanza de los apóstoles es lo que, de hecho, define lo que significan la justicia y la dignidad para la Iglesia. Así es que seguiremos afirmando la enseñanza de los apóstoles.

Y aún más que eso, lucharemos para lograr todo lo que nuestro Señor nos ha llamado a hacer. Seguimos trabajando para plantar nuevas congregaciones, a evangelizar en nuestras comunidades, a desarrollar nuestras congregaciones, a llevar nuestra misión al extranjero, a ministrar a los jóvenes, a los débiles, a los pobres, y a los enfermos. Seguiremos midiendo nuestra labor junta según la medida de la enseñanza de los apóstoles. Y, en consecuencia, continuaremos a dar la bienvenida a nuestras comunidades de fe a todos que deseen oír la Palabra de Dios y recibir los Sacramentos administrados correcta y debidamente. Continuaremos lealmente a observar, tanto en espíritu como al pie de la letra, la Constitución y las Leyes Canónicas de la Iglesia Episcopal. Así viviremos fieles a nuestros votos. En cuanto a ello, no se ha cambiado nada. Y cuanto más nos mantengamos aliados, tanto más gloriosas serán estas obras para la gloria de Dios.

Mientras que Dios nos dé el privilegio de servirle a Cristo juntos en este lugar y en este tiempo, así lo haremos. Quedo

Fielmente,
Reverendísimo James M. Stanton
Obispo de Dallas